MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2905/ASO/030	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de mayo de 2019	**BOUC:** 31 de mayo de 2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A 4+4	**Nº DE PLAZAS:** 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Derecho administrativo	
DEPARTAMENTO: Derecho administrativo	
FACULTAD: Derecho	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Derecho comunitario	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
González de Zárate Lorente, Roberto	5.3

Años de ejercicio efectivo de la abogacía ante cualquier orden jurisdiccional

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia Profesional**	**Docente e investigadora**	**Otros meritos**	**Total**
González de Zárate Lorente, Roberto	2.5	1.8	1	**5.3**
Ramos Herrera, Carmen Delia	3.75	0.8	0.25	**4.8**
Jimenez Atencia, Almudena	2.5	0	0.3	**2.8**
Dorado Alfaro, Daniel	2.25	0	0.4	**2.65**
Sacristan Romero, Francisco	1	0.3	1	**2.3**
Marcos García, Emilio	1.75	0	0.3	**2.05**
Valera Gilabert, Antonio	1	0.25	0.75	**2**
Sánchez Diego, Gonzalo	1	0	0.5	**1.5**
Villaseñor Rodriguez, Jose Eduardo	0.5	0.4	0.5	**1.4**
Martín Tejedor, Victoria	0.25	0	0.25	**0.5**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL FUERA DEL ÁMBITO ACADÉMICO UNIVERSITARIO EN EL PERFIL PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 a 6 puntos)

- En este apartado se ha valorado la siguiente experiencia profesional de los candidatos:

  a) años de ejercicio efectivo de la abogacía ante juzgados y tribunales del orden contencioso-administrativo, asesoramientos prestados y dictámenes emitidos en materias propias de Derecho público y de la Unión Europea;

  b) años de servicio efectivo como funcionario en cualquier Cuerpo de las Administraciones Públicas o de la Administración de Justicia, para cuyo ingreso se exija estar en posesión de la licenciatura o el grado en Derecho e implique la intervención ante los juzgados y tribunales del orden contencioso administrativo o el asesoramiento en materias propias del Derecho público y de la Unión Europea;

  c) años de servicio efectivo como letrado del TC o como letrado del gabinete técnico de en la Sala 3ª del Tribunal Supremo.

- Se ha valorado con 0,25 puntos cada año de ejercicio o de servicio efectivo.

2. EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA EN EL ÁREA PARA EL QUE SE CONVOCA LA PLAZA (0 A 3 PUNTOS)

2.1. EXPERIENCIA DOCENTE (HASTA 2 PUNTOS)

Docencia universitaria en Universidades públicas y privadas en materias propias de Derecho público y de la Unión Europea: 0.10 puntos por cada año de docencia

2.2. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (HASTA 1 PUNTO)

2.2.1. Título de doctor: 0.75 puntos (suficiencia investigadora 0.25)
2.2.2. Publicaciones científicas en materias propias del área: hasta 0.25 puntos

3. OTROS MÉRITOS

1. Ponencias y comunicaciones en congresos, jornadas y seminarios, así como la impartición de cursos de relevante interés jurídico en materias propias de Derecho público y de la Unión Europea
2. Organización de congresos, cursos, jornadas y seminarios en materias propias de Derecho público y de la Unión Europea
3. Asistencia de cursos, congresos, seminarios, etc

4. Otros grados, masters, idiomas, etc

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causa/s de exclusión**

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) Solicitud fuera de plazo.

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de Julio de 2019

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: José María baño León	Firmado: Omar Bouazza Ariño	
Firmado: Tomas Cano campos	Firmado: Fernando Sequeira de Fuentes	Firmado: Fernando González Botija

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11/JULIO/2019

Firmado: SONIA BIRLANGA